	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	Código:
		Fecha: 13/06/2017
	INFECCIÓN POR ESCABIOSIS	Edición: 01
UTEC		Página: 1 de 3

OBJETO:

“La sarna (o escabiosis) es una infección por un ácaro, se propaga mediante el contacto cutáneo directo (piel con piel). La sarna también se propaga a través del contacto de la ropa interior o ropa de cama sucia, toallas u otros artículos recientemente contaminados por personas infestadas. ”El período de transmisión dura mientras que no se destruya el ácaro y sus huevos. Este ácaro puede sobrevivir hasta 72h fuera de su huésped”.



El objetivo por tanto, será prevenir que esta infestación se propague al resto de personas que puedan estar a su alrededor, como es el caso del personal, así como al resto de personas usuarias del centro, actuando en todas las fases de la prevención.

ACCIONES:

1. **DIAGNÓSTICO MÉDICO:** El protocolo se activa en el momento en el que el médico diagnostica la escabiosis y lo comunica a la Dirección del Centro, quién será el responsable de trasmitirlo a los departamentos pertinentes.
2. **INSTAURAR TRATAMIENTO MÉDICO:** El tratamiento farmacológico se administra en dosis que asegura la eliminación en muy pocos días (seguir indicaciones del dermatólogo). Aplicar a la persona directamente afectada y personas de su entorno directo (compañero/a de habitación, etc) ,así como a toda persona que presente algún síntoma indicativo de escabiosis o sospecha del mismo.
3. **DAR INFORMACIÓN SANITARIA:** El médico informará a el/a usuario/a y “contactos”, sobre el mecanismo de transmisión, medidas preventivas, insistiendo en la correcta administración del tratamiento.
 - El médico informará al director del centro para la puesta en marcha del protocolo.
 - El médico informará al personal implicado en este protocolo (personal sanitario, de lavandería y de limpieza), de las medidas de prevención para evitar riesgos de infestación.
 - El médico también informará a los familiares directos o tutor/a del/a usuario/a de los riesgos de contagio y medidas preventivas que se van a establecer y la Dirección prestará apoyo a la familia.
 - En todo momento, se recomienda hablar con claridad e intentando tranquilizar sobre esta patología, dejando claro que el contagio es poco probable si se siguen las indicaciones que establece el protocolo.
 - Según las características de la familia, la Dirección del Centro tendrá en cuenta si es posible o conveniente que la persona usuaria se traslade al domicilio hasta que desaparezca el riesgo de contagio. En ese caso será valorado, al menos, semanalmente por el dermatólogo, preferiblemente. En su defecto, acudirá al

Código Seguro De Verificación:	PpwyG8Ko5x+0A12o5WUiZA==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PpwyG8Ko5x+0A12o5WUiZA==	Página	1/3



 	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	Código:	
			Fecha: 13/06/2017
UTEC	INFECCIÓN POR ESCABIOSIS	Edición: 01	
		Página: 2 de 3	



centro para realizar su seguimiento por el facultativo del mismo.

4. APLICAR NORMAS DE PREVENCIÓN :

- Aislamiento sanitario estricto de la persona afectada hasta 24h después de iniciar el tratamiento.
- Evitar los contactos íntimos, aunque esta medida puede resultar en algunos casos difícil, porque la persona usuaria puede permanecer asintomático.
- Evitar compartir ropa íntima, prendas de vestir, ropa de cama, sábanas, toallas, etc.
- El personal evitará el contacto con la piel lesionada del enfermo, para ello utilizará guantes estériles, bata y calzas desechables.
- El personal de lavandería utilizará guantes a la hora del cuidado y manipulación de la ropa de la persona afectada.
- La ropa de el/a residente, ropa de cama y toallas se depositarán en bolsas de basura grandes que se colocarán al lado de la cama, o en un lugar controlado y se cerrarán lo más herméticamente posible. Las bolsas se trasladarán directamente, sin paradas durante trayecto, a la lavandería y se les pondrá una marca (a decidir por el centro, por ejemplo: un folio amarillo) como señal de precaución (decir donde están).
- La ropa personal, de cama y toallas serán lavadas y secadas en el centro y no se enviarán a la lavandería externa, siempre que ello sea posible.
- Preferiblemente lavar la ropa de trabajo del personal en el centro siguiendo las mismas indicaciones.
- Respecto al personal, se evitará utilizar la ropa de trabajo en la calle así como trabajar con ropa de la calle en el centro.
- Es aconsejable lavarse las manos después de cada actuación y tener las uñas cortas tanto del personal como de la persona usuaria.
- Aplicar normas de desinfección:
 - Se realizará una descontaminación ambiental de la habitación y del material en contacto con la persona usuaria.
 - Se desinfectará toda la ropa que ha estado en contacto con la persona usuaria, incluyendo sábanas, colchas, mantas, toallas, fundas de colchón y almohada.
 - Para la desinfección, se utilizará un programa de lavado con agua caliente (90°C), en

Código Seguro De Verificación:	PpwyG8Ko5x+0A12o5WUiZA==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PpwyG8Ko5x+0A12o5WUiZA==	Página	2/3



 	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	Código:	
			Fecha: 13/06/2017
	INFECCIÓN POR ESCABIOSIS	Edición: 01	
		Página: 3 de 3	

UTEC

lavadora y posterior secado. Para la ropa blanca, se utilizará además lejía doméstica.

- Como medida preventiva se recomienda la fumigación de la almohada y el colchón utilizado por el enfermo cuando se haya dado de alta. Deberán permanecer inutilizados 48 horas.

5. SUSPENSIÓN DEL PROTOCOLO:

1. Únicamente bajo criterio técnico facultativo se estimará la no presencia de escabiosis.

2. Cuando esta circunstancia se dé, el médico informará a la familia y dará parte a la Dirección del Centro, para que se de por concluido el protocolo.

6. TERAPIAS CON ANIMALES

En aquellos centros en los que se incluyan animales como parte de una terapia, la persona responsable de dicho animal deberá aportar informe veterinario donde se especifique que está libre de enfermedades, además de una copia de la cartilla de vacunaciones, ambos con fecha próxima al inicio de la terapia.

7. TRABAJADORES/AS AFECTADOS/AS

Si algún trabajador/a desarrollara la enfermedad:

- a. Lo comunicará inmediatamente a la dirección del centro.
- b. Acudirá a la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la empresa que gestiona el centro, para seguir las indicaciones que el médico establezca.
- c. En el caso de que el contagio se produjera fuera del centro, acudirá a su medico del Centro de Salud.

Código Seguro De Verificación:	PpwyG8Ko5x+0A12o5WUiZA==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PpwyG8Ko5x+0A12o5WUiZA==	Página	3/3

